Gobernación de Boyacá | Educación

Tunja, 22 de diciembre de 2025

Doctor
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 2780 DE 2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: RADICACION ACTA DE SUSPENSION No. 1

Cordial Saludo Doctor, deseando éxito en sus labores diarias,

En mi calidad de Supervisora del contrato de interventoria y en cumplimiento de mi obligación de informar a la entidad sobre el desarrollo del convenio, solicito la suscripción del Acta de Suspensión No. 1 del contrato 2780 de 2025, debido a la imposibilidad de avanzar según lo programado, por las siguientes razones:

1. Teniendo en cuenta que el contrato de obra será suspendido debido a la restricción al transporte de carga pesada, la disminución en la disponibilidad de mano de obra, el cierre temporal de proveedores y los cierres fiscales y administrativos de las instituciones educativas, circunstancias que impiden el desarrollo normal de las actividades constructivas, se considera procedente y técnicamente justificada la suspensión del contrato de interventoría, toda vez que su objeto se encuentra directamente ligado a la ejecución física del contrato de obra.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesora para Infraestructura Educativa
Gobernación de Boyacá

Anexos: Anexo No.1: Solicitud de Suspensión contratista - Acta de Suspensión No. 1